

USHUAIA, 11 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación de la Dra. Marina Paola Montero, titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Norte, mediante la cual requiere la promoción de las agentes Laura Lorena Fleitas, Legajo N° 871 y María Sol Fernández Campos, Legajo N° 922, atento la buena predisposición, adecuada puntualidad, asistencia y el nivel de compromiso y responsabilidad con el que realizan las tareas que les son asignadas.

Asimismo, la solicitud del titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Norte, Dr. Horacio Boccoardo, solicita la promoción de la agente Ximena Mariel Bustos, Legajo N° 795, en virtud de su buen desempeño, su continua capacitación y contracción al trabajo.

De acuerdo con lo expresado en la Acordada N° 147/14, los agentes auxiliares podrán ascender cuando cuenten con una antigüedad mínima de tres (3) años en la categoría inicial y de dos (2) años en las restantes, tal lo expresado por el artículo 1º, Inc i. de la acordada referida, ello encontrándose fundado en las propuestas de sus titulares, cumplidos los requisitos y acreditadas las capacitaciones brindadas por la Escuela Judicial.

En este sentido, y toda vez que las agentes cumplen con los requisitos de la norma y que además de las condiciones resaltadas por sus titulares, registran una adecuada puntualidad y asistencia, así como también atienden la capacitación permanente dictada por la Escuela Judicial, corresponde hacer lugar a lo requerido.

Que toma intervención la Dirección de Gestión de Recursos Humanos a los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa por parte de las agentes mencionadas.///

/// Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones S.T.J. N° 176/18 y 08/19, respectivamente, por cuanto resulta procedente hacer lugar al requerimiento del titular.

Por ello,

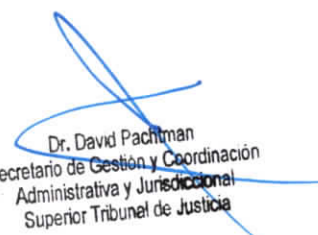
**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y
DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA**


RESUELVEN:

1º) DISPONER las siguientes promociones a partir del 1º de diciembre de 2020:


- Laura Lorena Fleitas, Legajo N° 871 y María Sol Fernández Campos, Legajo N° 922 a Auxiliar 2º (N04) – Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Norte.
- Ximena Mariel Bustos, Legajo N° 795 a Auxiliar 2º (N04) – Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Norte.

2 º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 101 / 2020


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia